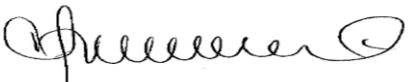


Auto Sustanciación No. 685
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2019-00362
Demandante: JOSÉ ALBERTO TORRES PARGA y MARÍA INÉS PARGA BONILLA
Demandado: JHON FREDY DE JESUS TORRES BLANDON

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, agosto 16 de 2022. Se informa que la señora MARÍA INÉS PARGA BONILLA demandante, presento escrito manifestando que el pagador del demandado no ha consignado los dineros correspondientes a la prima de junio de 2022 y a la cuota de agosto de 2022. Pasa a despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

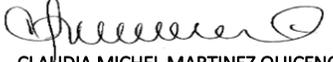
La Dorada, agosto treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

De conformidad con la constancia que antecede, procede el Despacho a requerir al pagador de la Empresa **SEPECOL LTDA**, para que indique y sustente, la consignación de las cuotas alimentarias correspondientes a la prima de mitad de año de 2022 y de agosto de 2022; en caso de no haberlo hecho, debe indicar la razón y proceder de conformidad con la orden de la sentencia emitida por este juzgado.

Por secretaria, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 128 de agosto 30 de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.